ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BARREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N°421.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MUEBLES ID: 357.210, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PLURIANUAL N° 02/2019.

Asunción, 10 de mayo de 2019.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS";

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dispone en su Artículo 30.- "*DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella*"...

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 201 de fecha 13 de marzo de 2019, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 30 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 29 de abril de 2019 que en su parte conclusiva dispone: "... *f)* "***RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA.*** *Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que en su Artículo 30° expresa: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...", se sugiere declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, para la contratación del servicio de "ALMACENAMIENTO DE MUEBLES", con ID N° 357.210.".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Dictamen N° 26 de fecha 29 de abril de 2019.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 955 de fecha 07 de mayo de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 421.-
10 DE MAYO DE 2019
HOJA N° 2

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - Plurianual N° 02/2019 **"ALMACENAMIENTO DE MUEBLES"**, con ID N° 357.210, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30°, Inc. b), de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas